



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0057185/2010, por el cual la Directora del Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente, solicita instrumentación sobre la implementación del Profesorado en Ciencias Biológicas (271/90), para quienes hayan obtenido el título de Biólogo (261/67), según Resolución 286-HCD-2003; y

CONSIDERANDO:

Que no es posible otorgar equivalencia entre los planes de Profesorado (271/90) y Ciencias Biológicas (261/67) por la plena vigencia de las Resoluciones 91-HCD—2001 Y 732-HCD-2005;

Que la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales, propone una normativa que fije las pautas administrativas para la implementación del Profesorado en Ciencias Biológicas (271/90) para quienes hayan obtenido el título de Biólogo (261/67), según Resolución N° 286-HCD-2003, la cual es necesaria;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Crear en el Sistema GUARANI, una Carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas (con proyecto biológico aprobado) sólo a los fines administrativos y sólo enmarcado en los casos que indica la Resolución N° 286-HCD-2003.

Art. 2º.- Generar una Asignatura denominada "Trayecto de Asignaturas Biológicas", a la que se consignará como nota el promedio del alumno en su carrera de Biólogo.

Art. 3º.- Generar una Asignatura para cada una de las asignaturas del Plan de Estudios vigente del Profesorado, que corresponden a las citadas en el Art. 2º de la Resolución N° 286-HCD-2003, que conservarán las correlatividades establecidas para la carrera 271/90.

Av. Vélez Sársfield 299
5000 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 4º).- El promedio final del egresado de la Carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas (con trayecto biológico aprobado) estará constituido en pesos proporcionales de igual modo que el Profesorado en Ciencias Biológicas y se computará según consta en el ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 5º).- El promedio parcial de los alumnos de la Carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas (con trayecto biológico aprobado) estará constituido en pesos proporcionales de igual modo que el profesorado en Ciencias Biológicas y se computará según consta en el ANEXO II de la presente Resolución.

Art. 6º).- Los alumnos de esta Carrera tendrán los mismos derechos y obligaciones que el resto de los alumnos de la Facultad, excepto en lo referido a la postulación de su promedio obtenido para la selección de abanderado y escoltas de la Facultad, de la cual no participarán.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Área Apoyo Administrativa a la Función Docente y a la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VENTINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



ROBERTO E. TERZAROL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 402 -H.C.D.-2011.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

MBL/
REVISADO
AREA OPERATIVA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 402 – HCD - 2011.

La constitución del promedio final de la Carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas (con trayecto biológico) se constituirá del siguiente modo

Siendo:

A: Promedio del Trayecto de Asignaturas Biológicas

B: Promedio de las Asignaturas del Trayecto Pedagógico

$$\text{Promedio final} = \frac{(A \cdot 27) + (B \cdot 9)}{36}$$


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARICI
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ANEXO II DE LA RESOLUCION N° 402 – HCD- 2011.

La constitución de los promedios parciales de los alumnos de la Carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas (con trayecto biológico) se constituirá del siguiente modo

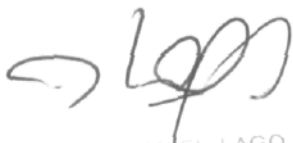
Siendo:

A: Promedio del Trayecto de Asignaturas Biológicas

B: Promedio de las Asignaturas del Trayecto Pedagógico

C: Número de Asignaturas del Trayecto Pedagógico aprobadas

$$\text{Promedio parcial} = \frac{(A \cdot 27) + (B \cdot C)}{27 + C}$$


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

